

DECRETO N° 038071 /

PADRE LAS CASAS, 15 DIC 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La Ley N° 18.096, que transfiere a los municipios los cementerios que indica y les encomienda su gestión.
7. Lo dispuesto en las normas del Código Sanitario.
8. El D.S N° 357/1970, del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento General de Cementerios y sus modificaciones posteriores
9. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
11. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
12. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2015, N° 20798 del Ministerio de Hacienda, publicada el 6 de Diciembre de 2014.
13. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Extraordinaria N° 34 del viernes 12 de diciembre de 2014, en que se aprobó el Presupuesto del Servicio Cementerio Municipal para el año 2015.
14. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

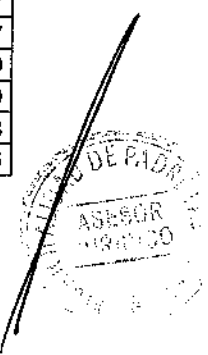
1. La necesidad de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2015 del Servicio de Cementerio Municipal

DECRETO:

1. APRUEBASE EL PRESUPUESTO AÑO 2015 DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, conforme al cálculo de Ingresos y estimación de Gastos, según desagregación presupuestaria que se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
03	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	74.647
03 01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	74.647
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.200
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.200
15	SALDO INICIAL DE CAJA	7.588
	TOTAL	84.435



PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	TOTAL M\$
21	GASTOS EN PERSONAL	72.500
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	72.500
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.765
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.375
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.150
22 05	SERVICIOS BASICOS	5.850
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	400
22 08	SERVICIOS GENERALES	540
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	450
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	300
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	700
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	10
26 01	DEVOLUCIONES	10
29	ADQUISIC DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	150
35	SALDO FINAL DE CAJA	10
	TOTAL	84.435

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EBUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

JEDC/LGC/OGS/RPR/CCR/CBA

Distribución:

- Contraloría
- Ministerio de Hacienda
- SUBDERE
- Dirección Control Interno
- Depto. de Administración y Finanzas *Contabil*
- Administrador Municipal
- SECPLA
- Cementerio Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia Municipal
- ID: 212023

